

Línea de FinEs 1.

Escuela: Bachillerato J. Manuel Estrada

Docente: Matias Dario Cabañes

Área Curricular: INSTRUCCIÓN CIVICA- F. ÉTICA.

Título de la propuesta: DERECHOS HUMANOS.

Guía 2.

Actividades.

1. Lea atentamente.

Derechos Humanos: fundamento de la dignidad

Los Derechos Humanos son aquellos derechos de los que todos gozamos por la sola razón de ser personas, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política o ideológica. Estos derechos son el fundamento de la dignidad humana y la condición indispensable para lograr una convivencia sobre bases sólidas.

En general, no se toma plena conciencia acerca del valor de los Derechos Humanos hasta que se produce alguna experiencia negativa que atenta contra ellos, degradando a la persona. El siglo xx, por ejemplo, fue escenario de dos conflictos bélicos de proporciones planetarias -la Primera y la Segunda Guerra Mundial-, durante los cuales murieron millones de personas y se cometieron atroces violaciones contra la dignidad humana. Los horrores de la guerra produjeron como reacción que los pueblos del mundo iniciaran un camino hacia la concreción de acuerdos para que la dignidad humana no pudiera ser avasallada.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial, el 24 de octubre de 1945, representantes de cincuenta países reunidos en la ciudad de San Francisco, en los Estados Unidos, re-

dactaron la Carta de las Naciones Unidas que dio origen a esta organización internacional destinada "... a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad...". Una de las primeras realizaciones importantes de las Naciones Unidas fue la aprobación de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, el 10 de diciembre de 1948. Con esta Declaración comienza la internacionalización de los Derechos Humanos, caracterizada por un consenso generalizado en la comunidad internacional respecto de cuáles son los derechos inherentes a la dignidad humana, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión de las personas. De esta manera, se puso de manifiesto que el respeto de los derechos era primordial para la convivencia internacional, y que las tareas de regular y proteger los Derechos Humanos ya no eran exclusivas de cada Estado sino que correspondían también al derecho internacional y a sus organizaciones.

Con posterioridad a la Declaración Universal de Derechos Humanos se han establecido otros pactos y convenciones que la complementan. Sin embargo, mucho tiempo después, los derechos de las personas siguen siendo violados en diversas partes del mundo. De esta manera, en la actualidad, el desafío más importante que

enfrentan las personas de todo el mundo consiste en qué hacer para que la dignidad humana no resulte una mera declaración de principios. Seguramente, informarse y reflexionar sobre la realidad que vivimos y sobre nosotros mismos y tomar conciencia de que somos parte de una comunidad en la cual todos somos iguales en dignidad y derechos son algunas de las condiciones necesarias para afrontar este desafío.

Los Derechos Humanos se distinguen por una serie de características específicas. Estos derechos son:

- **universales:** cada persona tiene la misma dignidad, y nadie puede quedar excluido o ser discriminado del disfrute de estos derechos;
- **naturales:** su origen no es el Estado o las leyes, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona;
- **inalienables:** ninguna persona puede renunciar a ellos ni negociarlos, y el Estado no puede disponer de los derechos de los ciudadanos;
- **inviolables:** no pueden ser lesionados o destruidos, pues eso constituiría un atentado contra la dignidad de la persona;
- **obligatorios:** imponen la obligación de respetarlos a toda persona y Estado, aunque no exista una ley que los establezca;
- **indivisibles:** suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de los demás.

Desde el punto de vista jurídico, los Derechos Humanos son facultades o prerrogativas que las normas constitucionales e internacionales reconocen a las personas para asegurar su dignidad, respetar su libertad y garantizar un trato igualitario para todos. Si tales derechos no son respetados por el Estado o por otras personas o grupos, el titular de esos derechos puede exigir su cumplimiento, a través del ejercicio de la ley.

2- Defina Persona, Derecho, Ley y Sistema.

3-Elabore un esquema conceptual.

BILIOGRAFÍA: Formación Ética y C. Documentos varios.

Consultas: cabaneducacionambientalsj@gmail.com

Éxitos. Saludos cordiales.

Directora: M. Elena Rodríguez.